



El Ayuntamiento ha comenzado a retirar los árboles situados en la calle Nápoles de la barriada de Cartagena Norte desde la avenida Venecia hasta el parque de los Exploradores, ejecutando una sentencia del juzgado contencioso-administrativo número 1 de la ciudad portuaria a raíz de que se hubiesen producido daños por el arbolado a una vivienda y que se corría el riesgo de que afectase a instalaciones eléctricas y de telefonía.

Esta sentencia recoge que este arbolado ha dañado una vivienda y puede extenderse a otras de la zona y continuar dañando las instalaciones de telefonía, eléctricas, etc., e insta a una solución inmediata que frene el crecimiento de las raíces para que cesen definitivamente los daños y evitar futuros siniestros.

Por todo ello, continua la sentencia, a tomar las medidas necesarios incluso talando los árboles y sustituyéndolos por otra especie menos invasiva, o bien de procurando un muro perimetral o bien la mejor solución óptima para frenar el crecimiento y los daños.

Se da la circunstancia añadida que este tipo de arbolado estaba infectado por una especie de hongo desde hace varios años que se estaba valorando su sustitución por el mal estado de salud que se encontraban los árboles.

Poda 'judicial'

Escrito por Entidad de Conservación del Polígono Santa Ana. 25 de abril de 2019, jueves

La sentencia también indica que este tipo de arbolado es inapropiado de esta zona ya que se trata de árboles ribereños (hibrido del chopo) cuyas raíces crecen a nivel de superficie expandiéndose en busca de agua (como las que se producen por filtraciones de lluvia, o incluso de alguna pequeña pérdida de una tubería).

La sentencia indica que se debe ejecutar a la mayor brevedad posible y no cabe imponer recurso ordinario alguno.